



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 30

AÑO 2017  
ISSN 0214-9745  
E-ISSN 2340-1362

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED







# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2017  
ISSN 0214-9745  
E-ISSN 2340-1362

# 30

**SERIE III HISTORIA MEDIEVAL**

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

<http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.30.2017>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2017

SERIE III - HISTORIA MEDIEVAL N.º 30, 2017

ISSN 0214-9745 · E-ISSN 2340-1362

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: ETF III · HISTORIA MEDIEVAL · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIII>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

# ARTÍCULOS



# LOS «CONTINOS» REALES DE CASTILLA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA. ESTADO DE LA CUESTIÓN

## ROYAL CONTINOS IN CASTILE DURING THE LATE MIDDLE AGES. A STATE OF THE QUESTION

María Francisca García Alcázar<sup>1</sup>

Recepción: 2016/11/15 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2017/1/14 · Aceptación: 2017/2/2

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.30.2017.17543>

### Resumen<sup>2</sup>

Con este trabajo se hace una propuesta de estado de la cuestión sobre los continos reales de Castilla y se propone replantear su estudio desde dos enfoques distintos, el de la monarquía y el valor que para ella tuvo esta figura como medio de gobierno al servicio de sus intereses, integrando sus actividades dentro del contexto sociopolítico en que se insertan, y el de la historia social que centraría su estudio desde el punto de vista de los continos en su contexto de origen, resaltando el interés que este cargo pudo despertar entre los miembros de las sociedades urbanas como medio de promoción social a través del servicio regio.

### Palabras clave

Continos; ciudades; Castilla; gobierno; justicia; servicio; sociedad; historiografía.

### Abstract

This article examines the state of the question concerning the *continos* (royal guards) and re-examines the scholarship from two different perspectives. On the one hand, it focuses on the monarchy and the value that it sought from these officials as a means of governance at the service of the Crown, framing their activities within

---

1. Doctoranda del Departamento de Historia Medieval de la Universidad Complutense de Madrid.

C.e.: [mfgalcazar@ucm.es](mailto:mfgalcazar@ucm.es)

2. Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto JEURCAS (HAR2013-44014-P), «Jerarquías urbanas: ciudades y villas en Castilla (1400-1561)» financiado por el MINECO y coordinado por María Asenjo González desde la Universidad Complutense de Madrid.

the socio-political context from which they originate. On the second hand, it adopts a social historical approach based on the point of view of the *continos* in their original context, underscoring the interest that this office could hold for members of urban societies seeking social advancement through royal service.

### Keywords

*Continos*; Cities; Castile; Government; Justice; Service; Society; Scholarship.

.....

## 1. INTRODUCCIÓN

La gobernabilidad del reino tras la inestabilidad de la guerra de sucesión castellana (1475-1479) obligó a la monarquía a asentar su poder sobre el pacto y la negociación con el resto de poderes fácticos, y en especial con las ciudades ya que su colaboración era imprescindible para el buen funcionamiento de la fiscalidad y la justicia regia. En este contexto se enmarcaría la actividad de los *continos* reales, utilizados por la Corona como un medio de gobierno que reforzaba su presencia y autoridad en todos los ámbitos del reino. La figura de los *continos* reales sigue siendo difusa y aunque se han dado algunas respuestas, muchas son las preguntas que todavía quedan por responder, tanto relativas a su funcionalidad como a las causas de su proliferación dentro de la sociedad castellana. Todas estas cuestiones pueden plantearse desde dos perspectivas diferentes que requieren abordar su estudio desde los siguientes enfoques, desde arriba, bajo el punto de vista de la monarquía, y desde abajo, el de los propios *continos* en su contexto de origen. Nuestro objetivo con el presente artículo es revisar todo lo que hasta el momento se ha escrito sobre estos servidores regios, integrándolos dentro del contexto sociopolítico del momento, y abrir nuevas vías de análisis que puedan contribuir al conocimiento de estos incipientes oficiales al servicio de la corona.

## 2. LOS *CONTINOS* REALES EN LA BIBLIOGRAFÍA

Fue a finales de la década de los años noventa del pasado siglo cuando desde distintos ámbitos se empezó a estudiar a los *continos* reales gracias a las aportaciones de los estudios que se interesaban por la génesis del Estado Moderno y la influencia de la «nueva historia política»<sup>3</sup>. Los trabajos que incidían en situar el

3. En estos ámbitos de investigación podemos insertar los trabajos de autores como M.A. Ladero Quesada, J.Ph.

origen del «Estado Moderno» en la baja Edad Media aportaron el análisis de los órganos de gobierno que hicieron posible una mayor concentración del poder monárquico, la centralización política y económica y la consolidación de una monarquía autoritaria que se manifestaba en el reinado de los Reyes Católicos, contexto en el que se situaba a los continos reales. Desde la «nueva historia política» se hacía hincapié en aspectos tales como el análisis del ejercicio del poder, las relaciones de poder y su reparto, el protagonismo de las élites de poder y los clientelismos políticos entre otros<sup>4</sup>, cuestiones todas ellas que contribuyen a enmarcar la actividad de estos servidores reales.

Desde estas perspectivas se realizaron las primeras aportaciones sobre los continos del profesor Ladero Quesada y los trabajos de Montero Tejada y de Martínez Millán y Ezquerro Revilla que se analizarán en el curso de este artículo. El trabajo más reciente, de Inés Rodríguez López, sigue estas mismas pautas pero aborda el estudio desde el institucionalismo y la historia del derecho, aportando un mayor conocimiento del oficio como institución al servicio de la corona.

De forma paralela, los trabajos que desde la historia social, y en el marco de las relaciones de poder, analizaban las oligarquías urbanas nos permiten atisbar cuál podía ser el contexto vital y de origen de los continos reales y los beneficios que el cargo de contino podía reportar a quienes lo ejercían. En 1989, Ruiz Povedano<sup>5</sup> mostraba la privilegiada posición de los continos a la hora de su vecindamiento en Málaga y cómo muchos de ellos se encuadraban dentro de la minoría dirigente. En este ámbito de actuación, el uso del método prosopográfico ha proporcionado una forma de estudio que permite analizar la estructura de las sociedades municipales e identificar con la mayor precisión posible la realidad social de los continos reales y su interna dinámica social<sup>6</sup>. El estudio de los continos desde la historia social y la aplicación del método prosopográfico es una vía novedosa que permitirá conocer a estos oficiales reales desde una perspectiva que todavía no se ha abordado.

---

Genet o J.M. Nieto Soria entre otros.

4. Respecto a los fundamentos teóricos de la «nueva historia política» ver NIETO SORIA, José Manuel, «La renovación de la historia política en la investigación medieval: las relaciones de poder», en GARCÍA MARCHANTE, J.S. y LÓPEZ VILLAVERDE, A.L. (Coords.), *Relaciones de poder en Castilla. El ejemplo de Cuenca*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pp. 37-64.

5. RUIZ POVEDANO, José María, *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga: Servicio de publicaciones, 1989.

6. Me refiero a los trabajos de Aranda Pérez y Palencia Herrejón sobre los poderes y las oligarquías toledanas que nos facilitan adscribir a algunos continos a determinados grupos familiares. ARANDA PÉREZ, Francisco José, *Poder y poderes en la ciudad de Toledo: Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999. PALENCIA HERREJÓN, Juan Ramón, *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del medioevo (1422-1522)*, Tesis doctoral, Departamento Historia Medieval. Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, 1999.

También destacar el trabajo de M<sup>a</sup> Angeles Martín Romera que, además de utilizar la prosopografía para analizar las oligarquías de Valladolid, aplicaba de forma novedosa el análisis de redes sociales para examinar la red de relaciones que mantenían los regidores vallisoletanos. MARTÍN ROMERA, M<sup>a</sup> Angeles, *Las redes sociales de la oligarquía de la villa de Valladolid (1450-1520)*, Tesis doctoral, Departamento de Historia Medieval, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, 2012.

La documentación del Archivo General de Simancas proporciona abundante información que no ha sido analizada en profundidad. El Registro General del Sello, la Cámara de Castilla, los libros de Continuos y la sección de Nóminas de la Escribanía Mayor de Rentas permitirán completar el conocimiento sobre este oficio así como reconstruir las carreras profesionales de algunos de estos continos<sup>7</sup>. Así mismo, esta información deberá completarse con la que se pueda obtener de Archivos municipales y provinciales para acercarse a su entorno social y conocer la influencia que el cargo pudo tener en su patrimonio personal para determinar si fue una vía efectiva de promoción social. También habrá que añadir la información que puedan proporcionar otros archivos como el Archivo Histórico Nacional, la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid o el Archivo General de Indias<sup>8</sup>.

Tras este breve repaso historiográfico es momento de revisar lo que se conoce de los continos reales, principalmente desde la perspectiva de la monarquía.

Los continos de los Reyes Católicos se encuadraban dentro del personal de la Casa Real que dependía directamente de los monarcas, para quienes actuaban como un eficaz elemento para el cumplimiento efectivo de las órdenes reales. Los reyes encargaban a estos continos tareas de diversa índole política-administrativa, convirtiéndoles en sus agentes personales<sup>9</sup>. Su presencia continuada en la corte, su cercanía al rey, que les hacía valedores de la confianza regia, y las variadas tareas que se les encomendaban determinaba que los continos aparecieran como figuras intermedias entre los antiguos asistentes personales del rey, a su servicio y con el beneficio de su privanza y las nuevas propias de un moderno cuerpo de oficiales<sup>10</sup>.

La cercanía al rey de estos continos y la confianza en su lealtad, se relacionaría con la variedad de misiones que se les encomendaba ya que permitía a los reyes evaluar su capacidad para ejercer otros cargos tanto en la Casa Real como

7. El Registro General del Sello y la Cámara de Castilla proporcionan datos sobre las misiones acometidas por estos servidores regios, lugares a los que se les enviaba, procedencia de algunos continos y pleitos personales en sus lugares de origen, así como beneficios que obtenían por los servicios prestados a la Corona. Los libros de Continuos, aunque de forma fragmentaria, proporcionan un listado exhaustivo de continos con la fecha de su asentamiento, cuantía de la quitación que se les asignaba y años de servicio. También en la Escribanía Mayor de Rentas, sección Nóminas, Leg.1-1 y Leg.1-2 encontramos información complementaria sobre los continos.

8. El Archivo General de Indias proporciona información sobre las misiones que llevaron a cabo los continos en Indias, con cargos tales como factores de las mercaderías, veedores del oro, etc.

9. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La Casa Real en la Baja Edad Media» en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº25 (1998), pp.327-350.

El entorno real, la Corte, ha sido estudiado por numerosos historiadores y desde diferentes perspectivas, para acercarnos a la bibliografía sobre este tema me remito al artículo de M<sup>a</sup> José García Vera donde realiza un balance historiográfico sobre el tema, GARCÍA VERA, M<sup>a</sup> José. «Los estudios sobre la corte y la sociedad cortesana a fines de la Edad Media: un balance historiográfico.» *Medievalismo*, nº 10 (2000), pp. 207-267.

Una visión sobre la corte castellana en la época de los Reyes Católicos la encontramos en FERNÁNDEZ DE CORDOVA MIRALLES, Álvaro., «Sociedad cortesana y entorno regio» en *Medievalismo*, nº 13-14 (2004), pp. 49-78.

10. En palabras del profesor Ladero, los continos reales estaban «a medio camino entre las antiguas situaciones de colaborador personal del rey, criado en su Corte, y las nuevas propias de un auténtico cuerpo de funcionarios». LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos, Historia*. Madrid: Alianza Editorial, 1999, p.161.

en cualquier ámbito de la administración<sup>11</sup>. Así pues, en el marco de acción de la monarquía autoritaria de los Reyes Católicos en que el intervencionismo regio en la vida municipal se intensificó a través de la presencia continuada y sistemática de los corregidores, dependientes del Consejo real, los continos reales llegaron a jugar un papel destacado, ocupando un gran número de corregimientos. Los reyes, a la hora de proveer los corregimientos de las ciudades castellanas, se decantaron por servirse de los continos de la Casa Real ya que, como fieles servidores de la Corona que gozaban de su plena confianza, velarían por los intereses de la monarquía en el gobierno urbano, asegurando la defensa de los intereses regio de un modo más eficaz en el seno de las ciudades<sup>12</sup>. Pero si bien las funciones de los corregidores ya han sido estudiadas<sup>13</sup>, todavía no se ha profundizado en el papel que los continos, como tales, pudieron jugar dentro de los concejos, ni se ha establecido qué circunstancias hacían preferible la actuación de un contino frente a la de un corregidor cuando ambos actuaban con competencias similares.

Desde la Historia Moderna se ha incidido también en el papel que ejercieron los continos dentro de la política de la monarquía que perseguía integrar a todos los grupos sociales del reino en el ámbito de poder e influencia de la Corona. Los continos ejemplificaban el modo en que los incipientes Estados Modernos se desarrollaron a partir de vínculos personales que articulaban la sociedad en redes de poder no institucionales donde la fidelidad se configuraba como elemento imprescindible<sup>14</sup>. El estudio de los continos reales a lo largo de todo el siglo XVI permitía vislumbrar su evolución en relación a la legislación, número y extracción social, y establecer dos etapas diferenciadas cuyo punto de inflexión se situaba a mediados de siglo. En la primera mitad del siglo XVI convergía el interés de la Corona por atraerse a las élites ciudadanas, y asegurar la fidelidad de las ciudades en momentos de inestabilidad, con el deseo de las élites por acercarse a la monarquía, fuente de gracia y merced, esperando un beneficio por los servicios

11. Para Germán Gamero Igea, dos factores incidieron en las altas responsabilidades que los reyes otorgaron a los continos: su proximidad a los monarcas, consecuencia de los servicios previos que habían prestado como pajes, principalmente, u otros oficios, demostrando así su fidelidad y valía; y su pertenencia a consagrados linajes de colaboradores de la Corona. GAMERO IGEA, Germán, «Entre Castilla y Aragón. Los continos en el reinado de Fernando el Católico» en CARVAJAL, D., VÍCTORES, I., AÑÍBARRO, J. (Eds.), *Poder, Fisco y Mercado en las ciudades de la Península Ibérica (siglos XIV-XVI)*, Valladolid: Castilla Ediciones, 2016, p.196.

12. MONTERO TEJADA, ROSA M<sup>a</sup>, «Monarquía y gobierno concejil: continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna.» en BERNARDO ARES, José Manuel (Coord.), *La Administración municipal en la Edad Moderna. Actas V Reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Vol. 2, Cádiz, 1999, pp. 577-590. Esta autora confirmaba que en las ciudades de su estudio, más del 50% de los corregidores, e incluso hasta el 75% en algunas de ellas, eran continos, no descartando que el porcentaje pudiera incrementarse.

13. Las obras principales para el estudio de los corregidores castellanos siguen siendo GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1970 y LUNENFELD, Marvin, *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona: Labor Universitaria, 1989.

14. MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ Y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, «La integración de las elites sociales en las monarquías dinásticas. Los continos.» en BRAVO LOZANO, Jesús (ed.), *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*, Madrid, 2002, p. 340.

prestados<sup>15</sup>. En la segunda etapa el oficio de contino quedaba desvirtuado a la vez que su número crecía desmesuradamente, especialmente con Felipe II<sup>16</sup>.

Desde la historia del derecho se ha aportado la visión más institucionalista, abordando la figura de los continos de la Casa Real, durante la época de los Reyes Católicos, como verdaderos oficiales de la Corona que formaban parte del aparato administrativo de la monarquía. Las Cortes de Toledo de 1480 habrían sido el punto de partida del cambio en la naturaleza de esta figura como respuesta a la voluntad de orden y racionalización que emanaba de ellas<sup>17</sup>. La primera manifestación de este cambio sería el asiento de continos de 1480 y la nómina de 1481. A partir de este momento los continos se configuraban como un cuerpo definido de oficiales reales, servidores de la Corona como institución, dependientes directamente del monarca pero que también podían recibir comisiones de otros órganos de la Administración central como el Consejo o los contadores mayores. Desde este punto de vista la autora, Inés Rodríguez López, analizaba las características de este oficio, su nacimiento y evolución como oficiales de la Casa Real, la naturaleza del oficio, la procedencia social de los continos, su nombramiento, duración del oficio y causas de su extinción, así como los derechos y obligaciones a que estaban sujetos<sup>18</sup>. Configurados como un cuerpo auxiliar de la Administración central los continos se caracterizaban por no tener unas competencias determinadas, esta indefinición de funciones permitía a los reyes recibir a cualquiera que conviniera mantener a su servicio. A su vez, esta flexibilidad del oficio permitía actuar de forma rápida y eficaz ante cualquier eventualidad, a la vez que favorecía la presencia de continos en todos los ámbitos de la vida pública. De esta forma, los continos actuaban en toda situación que requería de la presencia de un oficial real para cumplir funciones que no atañían directamente a ningún otro oficio concreto. El objetivo que se perseguía con este cuerpo auxiliar de oficiales era desarrollar un aparato administrativo eficaz, en dependencia directa del poder real, con una rápida capacidad de adaptación a cualquier situación y con presencia en todos los ámbitos de la vida pública. Características necesarias para una organización

15. MARTÍNEZ MILLÁN, José y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, *Op. cit.*, pp. 341-380.

Sobre los beneficios que obtenían los continos, Ruiz Povedano, en su estudio sobre la oligarquía malagueña a finales del siglo XV, indicaba cómo los Reyes Católicos avocindaron en Málaga a un gran número de continos de la Casa Real, que se vieron beneficiados de forma preferente en los repartimientos, además de acaparar un alto porcentaje de las regidurías. RUIZ POVEDANO, José María, *Op. cit.*, pp. 36-45 y 167-187.

16. MARTÍNEZ MILLÁN, José y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, *Op. cit.*, pp. 349-353. Para estos autores, en la segunda mitad del siglo XVI recibieron el nombramiento de contino servidores de la familia real con el único fin de mejorar su situación económica. Así mismo, el asentamiento de la Corte en Madrid en 1561 sería el principal motivo del cambio de función de los continos. Dominar la Corte era el principal objetivo de los grandes señores y con ese objetivo utilizaron sus influencias para introducir a sus clientes como servidores de la Casa Real.

17. RODRÍGUEZ LÓPEZ, Inés, *Los continos de la Casa Real durante el reinado de los Reyes Católicos*, (Tesis doctoral inédita), Departamento de Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho, Universidad de Valladolid, 2006. Desde aquí quiero agradecer a la autora su amabilidad al permitirme leer su trabajo, cuyas valiosas aportaciones han contribuido a tener una visión más global del oficio así como plantear nuevas preguntas.

18. En un esfuerzo de reconstrucción institucional que adolece de no haber podido consultar las ordenanzas para continos de 1500, hoy desaparecidas.

administrativa todavía en desarrollo. De esta forma, actuando como comisarios, realizaban pesquisas y procedían como veedores, visitadores o jueces de comisión, recogiendo información e incluso, revestidos con amplios poderes, restableciendo el orden, dando sentencias o ejecutándolas. Los continos intervenían en todas aquellas situaciones de interés público, o causas particulares donde los intervinientes eran nobles de alto rango, que afectaban a la autoridad del rey, a la justicia, a la estabilidad y el orden, o al patrimonio real y la hacienda. Así mismo, con carácter coyuntural podían asumir cargos temporales relacionados con la hacienda, como tesorero o contador, y cargos permanentes de la confianza del rey pero cuyo ejercicio era temporal, como era el caso de los corregimientos<sup>19</sup>.

También en esta ocasión se insistía en el papel de los continos como instrumentos de integración política y medio del que los reyes se sirvieron para estrechar vínculos con todos aquellos que tenían bajo su ámbito de influencia y poder distintas parcelas de la vida pública. Bajo esta perspectiva se analizaba la función de los continos reales en las relaciones de la monarquía con la alta nobleza, interviniendo como intermediarios en los litigios que mantenían entre ellos o con otras instancias.

En relación con las órdenes militares<sup>20</sup>, también se abordaba el estudio del oficio de contino, ya que desempeñaba una función distinta a la que se reservaba a los miembros de otros grupos de poder, especialmente desde que los reyes asumieron la administración de estas instituciones, momento a partir del cual el oficio de contino se extendió a todos sus integrantes y los reyes debían hacerse cargo de su mantenimiento. El objetivo era integrar a las órdenes militares dentro de la organización política de la monarquía.

Con respecto a las oligarquías urbanas, los reyes fomentaron y aumentaron los vínculos directos de dependencia a la Corona de los regidores de las principales ciudades y de los miembros de sus oligarquías recibiendo por continos de su casa, quedando así éstos obligados a servir a los reyes y guardarles lealtad y obediencia. De modo inverso, los reyes aprovecharon las vacantes y el acrecentamiento de oficios para introducir a sus criados y continos en los regimientos. Para esta autora ambos mecanismos contribuían a facilitar la política intervencionista de la Corona en el ámbito municipal al aumentar la proporción de regidores fieles a la monarquía, a la vez que frenaba el funcionamiento de las redes clientelares que en torno a la nobleza se habían configurado en las ciudades desde finales del siglo XIV<sup>21</sup>.

El dominio de las Cortes era otra vía que contribuía al fortalecimiento del poder regio y así, los Reyes Católicos hicieron de éstas un instrumento más al servicio de su política al controlar su composición, interviniendo en la selección

19. RODRÍGUEZ LÓPEZ, Inés, *op. cit.*, pp.556-595.

20. *Ibidem*, pp.354-380.

21. *Ibidem*, pp.304-353.

de los procuradores, de modo que éstos fueran afines a la Corona. Los continos fueron, según esta autora, el oficio adecuado para este cometido y desde 1480 se harían con gran parte de las procuraciones. Su análisis de la composición de las Cortes desde 1480 hasta las cortes celebradas en 1520 concluía que en todas ellas alrededor de una tercera parte de los procuradores eran continos reales en el momento de su celebración<sup>22</sup>.

Bajo esta perspectiva institucionalista, el oficio de continuo fue clave en la consolidación del poder real como poder superior e indiscutible, jugando un papel fundamental en el proceso de centralización y en la creación de un aparato de gobierno eficaz, capaz de llegar a todos los ámbitos y necesidades de la vida pública, que permitía a la Corona hacer presente su autoridad en todo el reino<sup>23</sup>. Por otro lado, este enfoque parte de la premisa de considerar a los continos como oficiales, descartando la vertiente del servicio como eje de su razón de ser, cuestión aún no estudiada y que debería abordarse tanto desde la perspectiva de la historia social como de la historia política.

Más recientemente, Gamero Igea, recogiendo en parte las conclusiones de Rodríguez López, incide en la actuación de los continos en el mundo urbano destacando el carácter ejecutivo de sus actuaciones, el papel que tuvieron en la consolidación del poder regio sobre la nobleza y su función como jueces de residencia, alcaldes de sacas o tenentes de fortalezas, lo que les confería influencia sobre los gobiernos concejiles. Su variabilidad numérica a lo largo del tiempo estaría directamente relacionada con el ejercicio práctico del poder<sup>24</sup>.

Una mención aparte requieren los llamados continos «hombres de armas». Estos últimos se diferenciarían de los primeros por su naturaleza militar y su función sería la de actuar como el cuerpo de guardia de la Casa Real. Como tropa de caballería formaban parte de las Guardas reales, núcleo del ejército permanente de la Corona. Esta capitanía de los continos «hombres de armas» se habría originado en 1495 a la luz de las reformas del ejército acometidas por los Reyes Católicos tras la conquista de Granada y en ella se habrían integrado muchos de los continos reales. La procedencia social de estos continos de carácter militar sería más homogénea que la de los continos reales, incluyendo a hidalgos, caballeros y miembros de la baja nobleza procedentes de las ciudades, algunos regidores, junto con comendadores, caballeros de órdenes militares, así como hijos y parientes de otros servidores de la Corte y servidores de cortesanos y oficiales de la misma, lo que ponía de manifiesto la importancia de las redes clientelares para entrar en el servicio al rey<sup>25</sup>.

22. *Ibidem*, pp.381-454.

23. *Ibidem*, p.209.

24. GAMERO IGEA, Germán, «Entre Castilla y Aragón. Los continos...», *op. cit.*, pp.197-206.

25. MONTERO TEJADA, Rosa M<sup>a</sup>, «Los continos «hombres de armas» de la Casa Real castellana (1495-1516).» *Boletín de la Real Academia de la Historia* no. 198, Cuaderno I (2001), pp.103-130.

También Inés Rodríguez López ha abordado la figura de los continos hombres de armas coincidiendo en líneas

Aunque todas estas aportaciones han contribuido al conocimiento sobre los continos reales y su funcionalidad para la monarquía, falta por conocer el sentido de los encargos que los reyes les encomendaban en relación con el interés político de cada momento. Así, el análisis de la documentación del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas permite visualizar en qué cometidos concretos intervenían, si bien, en ocasiones, faltan datos que contextualicen la información aportada. La consulta de archivos municipales y provinciales puede aportar información complementaria a tal efecto. De esta forma vislumbraríamos hasta dónde llegaba realmente el poder del rey y cómo aprovechaba las circunstancias de intervención que se presentaban. Pero también los reyes se sirvieron de ellos para controlar la conquista de Canarias, la toma y posterior repoblación del reino de Granada, o intervenir en América<sup>26</sup>. Así vemos que en la empresa Canaria se constata, desde su inicio, la presencia continuada de continos, como el capitán y contino real Juan Rejón, que fue a Gran Canaria a concluir la conquista en virtud de la capitulación firmada en 1478 entre Alonso de Palencia, representante de los reyes, y el obispo de Rubicón, fray Juan de Frías, junto con los capitanes Juan Bermúdez y el propio Juan Rejón<sup>27</sup>; o el contino Pedro de Algaba que en agosto de 1478 era enviado por los reyes a Gran Canaria como gobernador, para resolver las disensiones entre los capitanes y sus gentes. Al menos desde 1491 hasta 1503 todos los gobernadores de Gran Canaria fueron continos reales: Francisco de Maldonado<sup>28</sup>, Alonso Fajardo<sup>29</sup>, Lope Sánchez de Valenzuela<sup>30</sup> y Antonio de Torres<sup>31</sup>.

En cuanto a la guerra de Granada, reforzando la impresión del profesor Ladero Quesada, los continos se encargaron de aspectos clave para la organización y el desarrollo de la contienda, realizando tareas de aprovisionamiento del ejército<sup>32</sup> o asegurando la financiación, agilizando el cobro de los repartimientos realizados, recaudando las contribuciones asignadas a las aljamas de judíos o los tributos que

---

generales con Montero Tejada, sin embargo ella establece una diferenciación entre los continos de las guardas, a los que no considera continos en sentido estricto sino meros guardas reales, pues no eran recibidos ni asentados como tales, y los continos hombres de armas que servían en la capitanía de continos creada en 1495. RODRÍGUEZ LÓPEZ, Inés, *op.cit.*, pp.16-20 y 82-87.

Gamero Igea considera que originariamente los continos, existentes al menos desde inicios del siglo XV, tenían una función militar y con la llegada de Isabel la Católica éstos tomaron una nueva dirección, basada en la administración y su actuación política, ya que la reina dio preferencia a su papel de soberana sobre el de jefe del ejército. En Aragón, sin embargo, los continos mantuvieron su función militar. Ver GAMERO IGEA, Germán, «Entre Castilla y Aragón. Los continos...», *op. cit.*, pp.195-196 y del mismo autor «Mécanismes de communication politique entre la cour de Ferdinand le Catholique et les villes», en COURBON, Léonard y MENJOT, Denis (eds.), *La cour et la ville dans l'Europe du Moyen Âge et des Temps Modernes*, Turnhout: Brepols Publishers, 2015, pp.124-125.

26. Todos estos aspectos se desarrollarán en mi tesis doctoral.

27. En documento de 13 de mayo de 1478 (AGS,RGS,LEG,147805,106) se confirmaba la capitulación, en esta ocasión el capitán Juan Rejón aparece como criado real, sin embargo poco después, en agosto del mismo año, se le cita como contino de los reyes (AGS,RGS,LEG,147808,121). En este último documento se cita a Pedro de Algaba como «continuo de nuestra casa».

28. AGS,RGS,LEG,149103,64.

29. AGS,RGS,LEG,149501,225.

30. AGS,RGS,LEG,149803,27.

31. AGS,CCA,CED,5,151,1.

32. LADERO QUESADA, M. A., *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Granada, 1987, pp.165-166,170-173, 181.

los concejos recién conquistados debían pagar a la Hacienda Real<sup>33</sup>. Así mismo, tras la finalización de la guerra, muchos de ellos se encargaron de realizar los repartimientos de tierras entre los nuevos pobladores de las ciudades y villas conquistadas<sup>34</sup>, o se hicieron con la tenencia de algunas de las fortalezas granadinas<sup>35</sup>.

Respecto a la intervención de los continos reales en América, algunos autores han puesto de relieve su participación en los viajes de Colón como agentes de los reyes, especialmente continos aragoneses vinculados al rey Fernando<sup>36</sup>, pero no se ha profundizado en su posterior actuación y en la importancia que pudieron tener como modelo de gobierno en Indias<sup>37</sup>.

### 3. EL OFICIO DE CONTINO COMO ESTRATEGIA DE PROYECCIÓN Y ASCENSO SOCIAL

Hasta ahora hemos contemplado el interés que tuvo para la monarquía el cargo de contino pero no se ha abordado el interés que el cargo tuvo para sus integrantes, cuál fue el contexto que facilitó el nacimiento de esta figura, típicamente castellana<sup>38</sup>, que respondía a necesidades tanto de la monarquía como, y muy especialmente, de las oligarquías urbanas, y cuáles fueron las causas de su éxito y proliferación<sup>39</sup>.

Los servicios a la monarquía adolecen de la escasez de documentación que nos impide conocer a ciencia cierta cuándo aparecen los continos reales por primera vez. Sabemos que con Enrique IV ya existían como figuras cercanas al rey y a su servicio pero su naturaleza y funcionalidad nos es desconocida<sup>40</sup>. El término

33. AGS,RGS,LEG,148904,40; AGS,RGS,LEG,148901,218; AGS,RGS,LEG,148906,220.

34. Sirvan de ejemplo los casos de los siguientes continos que actuaron como repartidores: Francisco de Alcaraz en Málaga (AGS,RGS,LEG,148709,43), Diego de Vargas en Almería (AGS,RGS,LEG,149103,343) o Gonzalo de Cortinas en Baza (AGS,RGS,LEG,149103,242) entre otros.

35. Caso de los continos Gonzalo de Cortinas, teniente de las fortalezas de Bacor y Freila (Granada) en 1495, Francisco Fernández Maldonado de la de Zagra (Granada) en 1491, o Alonso de Bazán de la de Fiñana (Almería) en 1499, entre otros muchos.

36. Al respecto ver los artículos de RODRÍGUEZ LÓPEZ, Inés, «Continos de Aragón en la empresa colombina.» en ARMILLAS VICENTE, José A. (ed.), *VII Congreso Internacional de Historia de América: Ponencias y comunicaciones. (Zaragoza, 2 al 6 de Julio de 1996)*, Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1998, pp. 651-664; y SZASZDI LEÓN-BORJA, István, «Los continos de don Cristóbal Colón», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, n.º 13 (2000), pp. 397-420.

37. Para Szaszdi el modelo de los continos reales marcó la andadura de los continos del Virrey, que luego serían tratados como «criados» de éste. SZASZDI LEÓN-BORJA, István, *op.cit.*, p.405.

38. Pero no exclusiva de Castilla, parece que también en Aragón existía la figura de los continos, al menos desde Juan II, y probablemente su aparición se deba al contacto entre la Corte castellana y la aragonesa, pero a diferencia de Castilla, en Aragón mantuvieron preferentemente su perfil militar. En el reinado de Fernando el Católico confluyeron ambas tradiciones cortesanas. Sobre los continos en Aragón ver los artículos ya citados de GAMERO IGEA, G., «Entre Castilla y Aragón. Los continos...», *op. cit.*, pp.201-208 y «Mecanismos de communication politique...», *op. cit.*, pp.124-127.

39. Se desconoce el número real de continos que estuvo al servicio de los reyes pero del estudio de la documentación del Registro General del Sello y de la Cámara de Castilla del Archivo General de Simancas, en el período de 1474-1504, constatamos un total de más de 500 nombres. En ellos se incluyen continos de las guardas y continos de las distintas capitanías pero en su gran mayoría son continos reales. Estas cifras ascienden hasta 685 nombres cuando incluimos documentación de la Cámara de Castilla y del Archivo General de Indias hasta 1520.

40. García de Alcocer, contino de los Reyes Católicos, inició su carrera al servicio regio con Enrique IV, del que fue

*contino* o *continuo* indicaría simplemente su presencia continuada en la Corte o al servicio real<sup>41</sup>. En los primeros años del reinado de los Reyes Católicos muchos de sus continos eran además criados y vasallos reales<sup>42</sup>, lo que nos indica que eran personas muy cercanas a los reyes, que gozaban de su confianza. Su extracción social y formación profesional también era diversa, desde miembros de la alta y baja nobleza hasta gentes de procedencia urbana, muchos de los cuales pertenecían a familias de las oligarquías. En cuanto a su formación encontramos a letrados, personal con cargos en la Corte volcados en el servicio al rey, con preparación militar y, dentro de los concejos, a miembros de las oligarquías con cargos concejiles como el de regidor<sup>43</sup>.

Pero ¿cuál era la razón de ser de los continos reales?, los estudios realizados hasta el momento han incidido en su funcionalidad dentro de la política de la Corona de integración de la sociedad en torno al rey y el papel que ejercían como servidores de una monarquía autoritaria con un creciente control sobre todos los ámbitos de poder.

En una sociedad poco jerarquizada como la castellana la integración de la sociedad en torno a la figura regia era clave<sup>44</sup>. La política de aristocratización que se inició con la dinastía Trastámara buscó integrar a los poderes urbanos en la gobernación del reino, estableciendo como referente de poder superior al rey. Con este objetivo, Juan II potenció la presencia de procuradores urbanos en el Consejo Real que le aseguraran la gobernabilidad y una mayor eficacia del sistema fiscal. Esta iniciativa regia facilitó a regidores y a las oligarquías urbanas un mayor acercamiento al rey que les reforzaba en su posición política y social en sus concejos de origen, contribuyendo a limitar el peligro que les suponía la competencia de

---

contino, secretario desde 1455 y guarda del rey. RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> Pilar, «El doctor Juan Díaz de Alcocer: apuntes biográficos de un servidor de los Reyes Católicos», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H<sup>a</sup> Medieval*, t. 3 (1990), p.270.

Respecto a las funciones de los continos antes de los Reyes Católicos ver en nota 25 la tesis de Gamero Igea que indica su originaria función militar, tesis que se refuerza en el caso antes mencionado de García de Alcocer, que en tiempos de Enrique IV era contino y guarda real.

41. Así lo indicaba el profesor Ladero atendiendo a la etimología del término. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La Casa Real...», *op. cit.*, pp.341-342.

42. En el período de 1474 a 1480 más de la mitad de los continos que aparecen en la documentación del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas son designados como criados de los reyes o vasallos reales, como he podido comprobar en la investigación que estoy llevando a cabo para mi tesis doctoral.

43. MONTERO TEJADA, Rosa M<sup>a</sup>, «Monarquía y gobierno concejil...», *op.cit.*, pp. 577-590.

44. Así se entendió desde tiempos de Alfonso X, quien estimuló la jerarquización y oligarquización en el seno de los concejos con el fin de tener un interlocutor válido que facilitara la gobernabilidad y la protección de los intereses reales. La colaboración de las ciudades, de sus oligarquías, era fundamental para llevar a cabo el proyecto monárquico que se configuraba sobre la base de la prelación de la legislación real, la efectividad del sistema fiscal regio y la conformación de un ejército al servicio de la corona. El rey se acercó a las ciudades y a sus oligarquías, caballeros en su mayoría, que se beneficiaban de exenciones y privilegios a cambio de proporcionar apoyo militar y contribuir a extender e implantar la legislación y fiscalidad real. En este juego de relaciones e intereses mutuos entre concejos y monarquía que continuó tramándose durante los siglos XIV y XV, ambas partes se potenciaban y complementaban, si las oligarquías se veían beneficiadas y reforzadas por el rey, la monarquía se servía de ellas para ampliar sus atribuciones y afirmar el poder regio. ASENJO GONZÁLEZ, María, «La aristocratización política en Castilla. El proceso de participación urbana (1252-1520)» en NIETO SORIA, José Manuel (dctor.), *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, 2006, pp.133-196.

sectores emergentes que, enriquecidos gracias al crecimiento económico y con prestigio en el medio urbano, buscaban promoción social y política.

En este modelo aristocrático de integración política el rey, como referente de poder superior, se adjudicaba una función arbitral que garantizaba la convivencia entre los diferentes poderes y articulaba la sociedad jerarquizada, a la par que reforzaba su propio poder.

El servicio regio, ansiado por las oligarquías y jerarquías locales como vía de promoción social, era una fuente de poder para la monarquía y por ello le interesaba ampliarla todo lo que fuera posible. El predominio, dentro de la sociedad castellana, de los valores feudales de ayuda y protección mutua y de obediencia y fidelidad, fue aprovechado por la monarquía para lograr adhesión política, identificando los intereses de la monarquía con los del reino e implicando en esta política a todos los poderes. Con Juan II el servicio y la fidelidad fueron los fundamentos del modelo político aristocratizante que acercaron a las ciudades al marco político de la corte regia<sup>45</sup>.

La colaboración de las ciudades con la monarquía a lo largo del siglo XV fue fundamental para conseguir la pacificación del reino, defender los intereses regios y lograr el funcionamiento normal de la hacienda y del ejército real. Con los Reyes Católicos se producía un cambio en la concepción de la monarquía de corte autoritario que conllevaba la centralización de poderes, la reducción de la autonomía política de los concejos, la sumisión de la aristocracia y de las oligarquías locales a los intereses de la corona y la integración de estas últimas en la trama institucional de la monarquía, de esta forma se otorgaba un mayor protagonismo a las ciudades y a sus élites urbanas que colaboraban en las distintas tareas de gobierno, justicia, y fiscalidad del reino. Todo ello acrecentó el interés por el servicio a la corona y el desempeño de oficios con delegación del poder real, que requerían un perfil cada vez más profesionalizado y que permitió a muchos letrados alcanzar altos cargos en la administración central<sup>46</sup>.

Tras la guerra civil, los Reyes Católicos necesitados de apoyo político potenciaron el proceso de aristocratización, ampliaron la base social de los posibles colaboradores regios, entre los que se encontraban los continos, y alimentaron las expectativas de las oligarquías urbanas ante las posibilidades que les ofrecía el servicio regio y la privanza. Al mismo tiempo que se acentuaba y perfeccionaba la burocracia, los reyes introdujeron nuevos criterios de eficacia y competencia para acceder al servicio regio. Se potenciaba la presencia regia y el intervencionismo en las ciudades con el envío de corregidores. Los reyes se volcaban en la

45. ASENJO GONZÁLEZ, María, «La aristocratización política en Castilla...», *op.cit.*, pp.143-171.

46. NARBONA VIZCAÍNO, Rafael, «Vida pública y conflictividad urbana en los reinos hispánicos (XIV-XV)» en *Las sociedades urbanas en la España Medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales, Estella 15-19 julio 2002*, Pamplona, 2003, pp. 541-589; ASENJO GONZÁLEZ, María, «La aportación del sistema urbano a la gobernabilidad del reino de Castilla durante la época de los Reyes Católicos (1474-1504)». *Anuario de Estudios medievales* n.º. 39/1 (2009), pp. 307-328.

recaudación de impuestos y rentas reales y en la gobernabilidad de las ciudades<sup>47</sup>. Para la consecución de todos estos objetivos requerían de colaboradores fieles y muy versátiles y las tareas realizadas en el ejercicio del oficio de contino se adecuaban tanto a la necesidad de responder con una operativa eficaz e inmediata a nuevas situaciones, como a la necesidad de dar cauce a las expectativas y aspiraciones de las sociedades urbanas. La presencia de continos entre las oligarquías concejiles dotaba a la monarquía de fieles colaboradores dentro de las ciudades y villas del reino.

Para intentar comprender las circunstancias que pudieron facilitar el deseo de acceder al oficio de contino en el seno de las sociedades urbanas, es necesario repasar el contexto sociopolítico de los concejos castellanos en el siglo XV.

Con la implantación del regimiento, a partir de 1345, la monarquía sancionó el cierre de los gobiernos urbanos reforzando la posición jerárquica de los caballeros, hidalgos y hombres buenos que gobernaban las ciudades<sup>48</sup>. La articulación y desarrollo de esta institución en cada caso concreto dependió de la estructura sociopolítica previa de cada concejo pero, en cualquier caso y de forma generalizada, el acceso al regimiento ratificó en su posición social a las familias más

47. ASENJO GONZÁLEZ, María, «La aportación del sistema urbano...», *op. cit.*, p.323; «Oligarquías urbanas en Castilla en la segunda mitad del siglo XV» en *Congreso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época. Actas*, Porto: Universidade do Porto, 1989, p.430.

48. La configuración social las oligarquías variaba según los concejos. En muchos de ellos, especialmente en las Extremaduras, las oligarquías se integraron en linajes de caballeros, era el caso Salamanca, Ciudad Rodrigo, Arévalo o Ávila (MONSALVO ANTÓN, José María, «Gobierno municipal, poderes urbanos y toma de decisiones en los concejos castellanos bajomedievales (consideraciones a partir de concejos salmantinos y abulenses)» en *Las sociedades urbanas en la España medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales, Estella 15-19 julio 2002*, Pamplona: Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 2003, pp. 409-488). En otros concejos no se puede descartar que los linajes dieran cabida a los hombres buenos más poderosos que optaron por convertirse en caballeros como vía de promoción social que les acercara al gobierno concejil, así lo constatan diversos autores para los concejos de Burgos, Valladolid, Soria, Madrid o Palencia (BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio, CASADO ALONSO, Hilario, ESTEPA DÍEZ, Carlos y RUIZ, Teófilo F., *Burgos en la Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1984. RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media. I Génesis de un poder*. Vol. I. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1987. ASENJO GONZÁLEZ, María, *Espacio y sociedad en la Soria medieval (siglos XIII-XV)*, Soria: Excma. Diputación Provincial de Soria, 1999. GIBERT, Rafael, *El concejo de Madrid. I Su organización en los siglos XII a XV*, Madrid: Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, 1949. ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media: una ciudad de señorío episcopal*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1989). En el caso de Toledo las oligarquías formadas por caballeros y hombres buenos no se integraron en torno a linajes (PALENCIA HERREJÓN, Juan Ramón, *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del medievo (1422-1522)*, Tesis doctoral, Departamento Historia Medieval. Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, 1999.

Sobre la composición social de las oligarquías de otros concejos: GUERRERO NAVARRETE, Yolanda, «Elites urbanas en el siglo XV: Burgos y Cuenca.» *Revista d'Història Medieval*, n.º. 9 (1998), *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, pp. 81-104; LADERO QUESADA, Manuel F., «El concejo de Zamora en el siglo XV: Monopolio y oligarquización del poder municipal. Aproximación al proceso», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, n.º 3 (1990), pp.83-93.; LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Las ciudades de Andalucía occidental en la baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas.» en *La Ciudad Hispánica siglos XIII al XVI*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1987, pp. 69-107.

Una visión de conjunto sobre las oligarquías bajomedievales en BONACHÍA, Juan Antonio y MARTÍN CEA, Juan Carlos, «Oligarquías y poderes concejiles en la Castilla bajomedieval: balance y perspectivas.» *Revista d'Història Medieval* no. 9, *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, 1998, pp.17-40.; VALDEÓN BARUQUE, Julio, «Las oligarquías urbanas» en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 507-521.; ASENJO GONZÁLEZ, María, «Oligarquías urbanas en Castilla...», *op. cit*, pp. 413-436.

preeminentes de las oligarquías, favoreciendo su diferenciación de las estructuras de integración de las que procedían y las soportaban, ya fueran linajes de caballeros e hidalgos, cofradías de caballeros u otras estructuras patricias de caballeros y hombres buenos.

Los regidores utilizaron los cargos, bienes y rentas del concejo en su beneficio, y se sirvieron de esta plataforma para crear sus propias redes clientelares mediante la distribución de cargos menores del concejo entre sus afines<sup>49</sup>, de esta forma potenciaban los vínculos de solidaridad vertical y ponían en peligro el equilibrio alcanzado entre los distintos linajes o grupos de origen. Éstos perdían protagonismo y pasaban a ser un grupo intermedio entre la población pechera y el grupo dominante de los regidores y sus familias<sup>50</sup>. Al mismo tiempo se alteraba el marco de relaciones clientelares preexistentes en favor de las clientelas de los regidores, creando tensiones y la inestabilidad social que caracterizó al siglo XV.

Estas relaciones verticales se configuraron en ambos sentidos y así los regidores, siguiendo la pauta de valores feudales predominante, buscaron ampliar y consolidar sus apoyos entrando en dependencia de los grandes nobles o buscando la proximidad al rey. El éxito en el proceso de afianzamiento en el poder de estos regidores vendría determinado no sólo por su capacidad de establecer en torno suyo redes de poder dentro del sistema urbano sino también de su capacidad de proyectarse en otros ámbitos superiores, especialmente el monárquico<sup>51</sup>. La cercanía al rey reforzaba su dominio político y otorgaba prestigio social. La culminación de este proceso tendría lugar a fines del siglo XV con la patrimonialización del cargo de regidor por parte de algunas de las familias de la oligarquía urbana,

49. Entre las estrategias desplegadas por las oligarquías sorianas para mantenerse en el poder estaba la concesión de cargos y oficios del concejo para captar y mantener sus clientelas, ASENJO GONZÁLEZ, María, *Espacio y sociedad ...*, op.cit., pp.487-491. Esta pauta de distribución del poder es lo que determina, según Jara Fuente, la diferenciación entre unas élites de poder, integradas por los linajes que acaparan el Regimiento y con capacidad de control sobre el acceso a los recursos, y un segundo nivel integrado por las élites de participación, que se incorporaban al poder en cargos de índole subalterna (JARA FUENTE, José Antonio, «Elites urbanas y sistemas concejiles: una propuesta teórico-metodológica para el análisis de los subsistemas de poder en los concejos castellanos de la Baja Edad Media.», *Hispania* vol. 61, nº 207, 2001, pp. 221-266.). Siguiendo los planteamientos de este autor, Yolanda Guerrero Navarrete confirmaba la escisión y jerarquización de los grupos de poder de Burgos y Cuenca (GUERRERO NAVARRETE, Yolanda., «Elites urbanas en el siglo XV: Burgos y Cuenca» en *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, *Revista d'Història Medieval* no. 9, 1998, pp. 81-104. Ver también ASENJO GONZÁLEZ, María, «Sociedad y vida política en las ciudades de la corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate.» *Medievalismo* no. 5 (1995), pp. 89-125, en concreto p. 108; «Urban systems as an oligarchy structuring process» en ASENJO GONZÁLEZ, María (Editora), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society*. Edited by Studies in European Urban History (1100-1800). Vol. 19. Turnhout, Belgium: Brepols, 2009, pp.29-50.

50. ASENJO GONZÁLEZ, María, «Oligarquías urbanas en Castilla...», op. cit., p. 428.

51. En el caso de Cuenca, la posición del linaje de los Álvarez de Toledo se vio reforzada por la posición social que alcanzaron algunos de sus miembros dentro de los sistemas nobiliario y monárquico, que tenían a su vez gran influencia dentro de la ciudad. JARA FUENTE, José Antonio, «Attributing social fields and satisfying social expectations: The urban system as a circuit of power-structuring relations (Castile in the XV century)» en ASENJO GONZÁLEZ, María (ed.), *Oligarchy and Patronage ...*, op. cit., pp.91-115; ASENJO GONZÁLEZ, María, «Clientélisme et ascension sociale à Segovie à la fin du Moyen Age.» *Journal of Medieval History* no. 12 (1986), pp.167-182; «Ciudades y poder regio en la Castilla Trastámara (1400-1450)» en *Coups d'Etat a la fin du Moyen Age: Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid: Casa de Velázquez, 2005, pp.365-401.

que de esta forma conseguían hacerlo hereditario y transmitirlo a sus sucesores, siempre con la aquiescencia de la monarquía.

La colaboración con la monarquía en la recaudación de las rentas reales<sup>52</sup> potenciaba y reforzaba a las oligarquías urbanas pero también las hacía más vulnerables, pues éstas se volvían cada vez más dependientes de la ayuda política y económica de la monarquía. Gran parte de sus ingresos procedían de la percepción y reparto de las rentas reales, al tiempo que buscaban beneficiarse de la exención de los servicios de Cortes<sup>53</sup>.

Conforme se consolidaban estas estructuras y el crecimiento económico y social determinaba una mayor complejidad de las sociedades urbanas, se ponía de manifiesto la limitación de las estructuras oligárquicas para dar cabida a los sectores emergentes del común que se habían enriquecido con las actividades mercantiles y artesanales. Estos demandaban protagonismo político tanto en el marco local<sup>54</sup> como en el general del reino.

El servicio al rey, que permitía el ingreso en el círculo cortesano y el ejercicio de cargos en la administración central, se constituía como una fuente de prestigio e influencia. Muchos de esos cargos serían ocupados por miembros de las oligarquías urbanas<sup>55</sup>.

---

52. La ampliación de las atribuciones jurisdiccionales de los concejos, convertidos en verdaderos «señoríos colectivos», dio a los regidores nuevas perspectivas de enriquecimiento y posibilidades de crear nuevas fidelidades al participar en la recaudación de las rentas reales. ASENJO GONZÁLEZ, María, «La aristocratización política en Castilla...», *op. cit.*, pp.150-151 y «Los encabezamientos de alcabalas en la Castilla bajomedieval: Fuentes de renta y política fiscal» en SÁNCHEZ, Manuel y MENJOT, Denis, *Fiscalidad de estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Madrid: Casa de Velázquez, 2006, pp.135-170.

53. ASENJO GONZÁLEZ, María, «Urban systems as an oligarchy...», *op. cit.*, pp.29-50.

54. A nivel local, las posibilidades de ascenso pasaban por la integración en los linajes, a lo que se oponían los grupos oligárquicos, o el establecimiento de lazos de parentesco con familias de regidores, como estrategia para alcanzar oficios o cargos concejiles. En Zamora las oligarquías urbanas desplazadas del regimiento siguieron esta estrategia de establecer vínculos familiares con la élite de regidores, LADERO QUESADA, Manuel F., *op. cit.*, pp. 83-93. Sobre los mecanismos de integración en los linajes y redes clientelares como medio de acceso al poder concejil ver VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel del, «Ascenso social y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV», *En la España Medieval* no. 17 (1994), pp.157-184, y «Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval.» en BONACHÍA, Juan Antonio (coord.), *La ciudad medieval: Aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1996, pp. 213-254. Más recientemente, la prosopografía y la aplicación del análisis de redes sociales han aportado luz sobre la formación de redes en torno a los regidores sobre la base del establecimiento de diferentes vínculos, ya fueran familiares, de parentesco, económicos, clientelares, de representación o conflictividad, MARTÍN ROMERA, M<sup>a</sup> Angeles, «Redes medievales: oligarquías del siglo XV y análisis de redes sociales», en CARVAJAL DE LA VEGA, AÑÍBARRO RODRÍGUEZ y VÍTORES CASADO, *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*. Valladolid, 2011 pp. 55-78.

Sobre la intervención en el sistema fiscal urbano de miembros de la élite del común como vía para acceder a cierta participación en el sistema político y posteriormente ingresar en el grupo dirigente ver JARA FUENTE, José Antonio, «Identidad corporativa y constitución política urbana: solidaridades económicas y poder en el marco de los procesos de afianzamiento de las rentas concejiles.» en GUERRERO NAVARRETE, Yolanda (coord.) *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Madrid, 2006, pp.11-60; y del mismo autor «Elites urbanas y sistemas concejiles: una propuesta teórico-metodológica para el análisis de los subsistemas de poder en los concejos castellanos de la Baja Edad Media», *Hispania* LXI/1, n<sup>o</sup> 207 (2001), pp.221-266.

55. Desde el siglo XIV, las necesidades de una administración central cada vez más compleja y que requería una mayor profesionalización hicieron del servicio regio como letrado una vía de ascenso y promoción social. Moxó, Salvador de, «El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la baja Edad Media (1270-1370)», *Boletín de la Real Academia de la Historia* no. 178 Cuaderno III (1981), pp.407-516.

La llegada de los Trastámara abrió nuevas posibilidades a los patriciados urbanos que habían sido desplazados del poder concejil. La implantación de un modelo aristocrático, que tenía como referente superior al rey y perseguía la integración política de los poderes locales en las tareas de gobierno y administración del reino, facilitaba nuevos caminos de acceso al rey. La presencia en la Corte y la proximidad a la figura regia era fuente de prestigio y de mercedes y alimentaba las ambiciones de poder no sólo de aquellos cercanos a su persona sino de todos sus grupos de dependientes en sus ámbitos locales de origen. En el servicio regio las oligarquías urbanas buscaban ampliar su fortuna personal y familiar, en forma de rentas y juros, y acceder a cargos en la administración central, a la par que esto les suponía diferenciarse y aumentar su predominio en el medio urbano. Además, tenían que contrarrestar el efecto que sobre sus ingresos tenía el programa de reforma financiera establecido por las Cortes de Toledo de 1480. Sus disposiciones establecían la reducción del situado en forma de juros, y afectaba principalmente a las oligarquías urbanas que tenían en los juros, localizados en las rentas de tercias y alcabalas y que hábilmente situaban en las tierras que estaban bajo su control urbano, una fuente importante de sus ingresos<sup>56</sup>.

En este contexto, la figura de los continos, como servidores reales, ofrecía una vía extra de ingresos, en forma de raciones y quitaciones, y daba respuesta tanto a los intereses de las oligarquías y élites urbanas como a los de la monarquía.

Desde el punto de vista del servicio, la relación que se establecía entre el señor y su servidor era una relación de mutua conveniencia en la que ambas partes se veían beneficiadas. Para aquel que entraba al servicio del rey, la cercanía a la figura real era fuente no solamente de mercedes sino de influencia y prestigio social pues ponía de manifiesto el valor de su capacidad y de su posición, le confería honor por asociación y le permitía, en muchos casos, ejercer un poder que por sí mismo no podía demandar. En una sociedad jerárquica como la bajomedieval el servicio se configuró como el medio más efectivo de promoción social y por ello la cultura de servicio se extendió por toda la sociedad<sup>57</sup>.

Desde esta perspectiva, el oficio de contino como servicio regio venía a satisfacer, por un lado, las ambiciones de las élites urbanas que enriquecidas gracias al crecimiento económico del siglo XV buscaban visibilidad social fuera del sistema urbano de poder del que habían quedado desplazados, y por parte de las familias

56. ASENJO GONZÁLEZ, María, «Sociedad y vida política en las ciudades...», *op. cit.*, pp.113-15.

57. HORROX, Rose Mary, «Service», en HORROX (ed.) *Fifteenth-century attitudes. Perceptions in late medieval England*, Cambridge, 1994, pp. 61-78; *Richard III. A study in service*, Cambridge, 1989. La figura del contino como fiel servidor no era exclusiva del entorno regio, también los nobles se servían de este tipo de servidores. Marie Claude Gerbert mencionaba a los «continuos» refiriéndose a aquellos criados de los nobles que eran alojados, vestidos y alimentados y que vivían constantemente con el señor, como los domésticos y miembros de la casa, y les acompañaban en sus desplazamientos. Dentro de estos «continuos» se incluían también a aquellos que les prestaban servicio armado de forma continuada. GERBERT, Marie Claude, *La nobleza en la Corona de Castilla: sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*. Salamanca: Institución cultural «El Brocense» de la Excm. Diputación provincial de Cáceres, 1989, pp.140-150; *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid: Alianza editorial, 1997, p. 277.

de regidores, el oficio de contino era una vía para reforzar su posición en el concejo y dar una salida a algunos de sus miembros que no tenían un cargo concejil y, como ya se ha comentado, era una vía nueva para completar ingresos. En Cuenca el linaje de los Álvarez de Toledo reforzó su posición siguiendo una estrategia por la cual una de las ramas familiares centraba su actuación en el concejo y otra centraba su presencia y actividad política en el ámbito regio, revirtiendo todo ello en un mayor prestigio del linaje en su conjunto<sup>58</sup>. En esa búsqueda de estrechar lazos con la monarquía con el fin de reforzar su dominio político y su prestigio social, durante el siglo XV, muchas familias de las oligarquías urbanas enviaron a miembros de sus familias a la Corte para que sirviesen a los reyes como pajes, donceles y, en edades más avanzadas, como continos<sup>59</sup>.

El papel que los continos pudieron tener dentro de las estrategias familiares a las que pertenecían no ha sido suficientemente investigado y requeriría de la realización de estudios prosopográficos. Como ejemplo de la importancia que este oficio pudo tener para las oligarquías urbanas, constatamos la presencia de numerosos continos entre las grandes familias de la villa de Madrid. Dentro de la familia Luján, una de las más poderosas de la villa con presencia continuada en el regimiento, tenemos constancia de la presencia de continos entre sus filas al menos desde 1481<sup>60</sup>, constatando un total de siete miembros de la familia Luján. En fechas más tardías tenemos cuatro miembros de la familia Luzón ejerciendo como continos reales: del primero que se tiene noticia es de Sancho de Luzón a quien la reina ordenó asentar por contino de su casa el 14 de julio de 1503<sup>61</sup>. Años más tarde, en 1506, Antonio de Luzón, regidor de la villa de Madrid, era recibido por contino. Posteriormente, su hermano Juan, también contino aunque no sabemos

58. JARA FUENTE, José Antonio, «Attributing social fields and satisfying social expectations...», *op. cit.*, pp.91-115.

59. DIAGO HERNANDO, Máximo, «El acceso al gobierno de las ciudades castellanas con voto en cortes a través del patronazgo regio durante el siglo XV», *Anuario de Estudios medievales*, nº. 32/2 (2002), pp. 879-913.

60. En la nómina de continos de 1481 aparece «lohan de Luxan» (Archivo General de Simancas, Escribanía Mayor de Rentas, Nóminas, Leg.1-1, doc.104), de ese mismo año aparece un asiento en el que se confirma que Juan de Luján tiene de los reyes una quitación de 20.000 maravedis (AGS,EMR,Continos,Leg.5) por contino. Con fecha 20 de febrero de 1483 hay un albalá de la reina en el que toma por contino de su casa a Juan de Luján con una quitación de 50.000 mrs. La diferencia de quitaciones se debe a que son dos personas distintas, sabemos que en esas fechas había cuatro miembros de la familia con el mismo nombre (LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, «Traición y supervivencia política en tiempos de los Reyes Católicos: Juan de Luján, Regidor de Madrid, Alcaide de Escalona, Gobernador de Elche.» *www.academia.edu.*, 2015, 203-227.), lo más probable es que los que fueron distinguidos con este cargo fueran los que más próximos se mostraron a los reyes, Juan de Luján «el bueno», regidor de Madrid, y Juan de Luján «el bastardo», hermanastro del anterior. Así mismo, en la nómina de continos del año 1499 librados en 1500 aparece Francisco de Luján, otro miembro de la familia (AGS,EMR,Nóminas,Leg.1-1,doc.184); y en la nómina de continos de 1506 correspondiente a las «gentes de la capitania» del capitán D. Alvaro de Luna aparecen Pedro y Rodrigo Luján (AGS,EMR,Nóminas,Leg.1-2, doc.516). En otro documento del año 1499 (incluido en AGS,EMR,Continos,Leg.5) se nos informa que el rey por hacer merced a Juan de Luján, «el bueno», y porque su hijo el comendador Fernando de Luján, también contino, había muerto al servicio de los reyes, toma por contino a su otro hijo, Miguel Jiménez de Luján con la misma quitación que tenía el anterior. En este caso llama la atención que Miguel Jiménez de Luján es menor de edad por lo que se especifica que dicha quitación se use para su formación: «...como quiera que no resida continuamente en nuestro servicio por quanto por ser niño nuestra merced es que le sean librados los dichos maravedis con que se crie e aprenda...».

61. Hay información del albalá por el que se le asienta como contino de la reina con una quitación anual de 35.000 maravedis, en AGS,EMR,Residencias,Leg.1,fol.241r.; en AGS,EMR, Residencias,Leg.1,fol.3r, aparece su nombre dentro del apuntamiento de continos del año 1505.

desde cuándo, suplicaba al rey en 1528 que en su lugar asentara por contino a su sobrino Antonio de Luzón, probablemente hijo del primero. En 1521 el regidor Antonio de Luzón era despedido como contino, pero ese mismo año, con fecha 15 de noviembre, era recibido por contino en su lugar y con su misma quitación de 45.000 maravedís otro de sus hijos, Francisco de Luzón<sup>62</sup>.

También los Zapata de Madrid integraron las filas de continos al servicio de los reyes, pero quizás esto no sea de extrañar por cuanto era una familia con tradición de servicio regio desde el siglo XIV<sup>63</sup>. En 1482 aparece ya un Juan Zapata como contino real<sup>64</sup>. Pedro y Lope Zapata aparecen en la lista de continos de 1499 librados en 1500<sup>65</sup>. Pedro, hijo de Juan Zapata, fue recibido por contino en 1490 y Lope Zapata en 1492<sup>66</sup>. En la nómina de continos de 1516 aparecen Juan Zapata, Lope Zapata, Pero Zapata (hijo de Lope Zapata y recibido por contino en 1506), Pero Zapata (hijo de García López de Cárdenas) y Rodrigo Zapata (hijo de Lope Zapata y tomado por contino en 1511)<sup>67</sup>. Parece que durante la guerra de las comunidades hubo importantes miembros de la familia Zapata que abrazaron la causa comunera, entre ellos destacaron Juan Zapata –«el dentado»– y Francisco Zapata –arcediano de Madrid–, ambos hermanos de Pedro Zapata, señor de Barajas y posiblemente el contino que aparece en la nómina de 1499, quien finalmente se adhirió a la causa realista<sup>68</sup>. El problema de la homonimia nos impide saber con exactitud el número de miembros de esta familia que fueron continos de los reyes<sup>69</sup>. No obstante, la presencia de un gran número de continos reales entre los miembros de las oligarquías madrileñas contribuye a corroborar la intensa relación de la villa de Madrid con la Corte mucho antes de su conversión en capital del reino en 1561<sup>70</sup>.

62. AGS,EMR,Continos,Leg.5, Expediente sobre los Luzón. Antonio y Juan Luzón también aparecen en la nómina de continos del año 1516 (AGS,EMR,Nóminas, Leg.1-2, docs.524 y 538).

63. VERA YAGÜE, Carlos Manuel, «Los señoríos de Barajas y la Alameda en la Edad Media bajo los linajes Mendoza y Zapata», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LIII (2013), pp. 31-60.

64. (AGS,EMR,Continos,Leg.9) Aparece con una quitación de 50.000 maravedís anuales.

65. (AGS,EMR,Nóminas,Leg.1-1,fol.184r y 184v).

66. (AGS,EMR,Continos,Leg.9) con una quitación de 50.000 maravedís anuales.

67. (AGS,EMR,Nóminas,Leg.1-2,doc.524 y 538).

68. VERA YAGÜE, Carlos Manuel, «Los señoríos de Barajas y ...», *op. cit.*, pp. 31-60. A raíz de las comunidades fue despedido como contino Pero Zapata, hijo de Hernán Alvarez de Toledo (AGS,EMR,Continos,Leg.9).

69. Los nombres de Juan y Pedro se repiten con frecuencia en la familia Zapata dificultando su identificación, sin embargo, en el caso de Juan Zapata vemos que al menos hubo tres con ese mismo nombre que fueron recibidos por continos con diferente quitación, el primer Juan Zapata tenía en 1482 una quitación de 50.000 maravedís, el segundo fue recibido por contino en 1498 con 40.000 maravedís anuales de ración y quitación, y el tercero, Juan Zapata, el hijo de Pedro Zapata, fue recibido en 1506 con una ración y quitación de 35.000 maravedís (Expediente de los Zapata en AGS,EMR,Continos,Leg.9). Con el nombre de Pedro Zapata tenemos cuatro, uno hijo de Juan Zapata que fue recibido como contino de la reina en 1490; Pedro Zapata, hijo de Lope Zapata recibido por el rey en 1506; Pero Zapata, hijo de García López de Cárdenas; y Pero Zapata, hijo de Hernán Alvarez de Toledo, recibido por contino en 1514 y despedido a raíz de las Comunidades.

Lo Mismo nos ocurre con Lope Zapata, del que sabemos que uno de ellos fue recibido por contino en 1492, otro en 1506 y encontramos asientos correspondientes a un tercero que es comendador. Todos tienen la misma quitación de 50.000 mrs. anuales. Es posible que los dos primeros fueran la misma persona y que el rey volviera a recibirlo tras la muerte de la reina.

70. Para David Alonso la habitual presencia de la Corte en Madrid antes de 1561 facilitó el desarrollo demográfico,

## 4. CONCLUSIONES

Hemos visto cómo hasta ahora los estudios realizados sobre los continos reales se han abordado desde el punto de vista de la monarquía, quizás influidos por esa concepción descendente del poder monárquico y la visión lineal de su evolución<sup>71</sup>, que llevó durante la Edad Media a un creciente autoritarismo cuyo máximo exponente se daría en el reinado de los Reyes Católicos. Por otra parte, el interés que en las décadas del pasado siglo despertó el estudio de la génesis del Estado Moderno llevó a realizar los análisis históricos en clave jurídico-institucional desligándolos del contexto económico y social que los soportaba. Este peligro era ya mencionado por autores como la doctora Asenjo<sup>72</sup> para quien resultaba necesario desmitificar la importancia de la historia política y entender la Historia como «un diálogo y enfrentamiento de formas de poder sustentado sobre parámetros económicos, sociales, políticos, institucionales e ideológicos»; o Monsalvo Antón<sup>73</sup>, quien en términos similares abogaba por evitar ese reduccionismo jurídico-institucional abordando las relaciones entre los sistemas político y social.

Para la monarquía el oficio de contino respondía a la política de incorporación aristocrática a la Casa del Rey que los reyes Católicos reconducían por la vía del servicio y la fidelidad y que buscaba cubrir la necesidad de hacerse con apoyos leales dentro del mundo urbano, dando salida a las expectativas de promoción de las jerarquías urbanas a través del servicio cortesano.

La perspectiva de la historia social nos permitiría profundizar en diversos aspectos que todavía no han sido abordados. En primer lugar caracterizar los diferentes perfiles de los continos y su desarrollo, distinguiendo entre continos-regidores, continos-comendadores de órdenes militares, continos-hombres buenos, continos miembros de las jerarquías urbanas, continos miembros de familias con tradición de servicio regio, continos pertenecientes a familias de la nobleza y continos «hombres de armas». En segundo término, analizar las carreras profesionales de los continos, siguiendo el modelo prosopográfico. En tercer lugar, profundizar en el aspecto del servicio en sus dos vertientes, tanto desde el punto de vista de los continos, analizando las implicaciones sociales que el desempeño del cargo les pudo traer en su proyección vital en el marco local y regional; como desde el

---

económico-financiero y artístico de esta villa, intensificando las relaciones de los madrileños con la Corte. La posterior transformación de Madrid en Corte permanente confirmaría un marco que arrancaba de décadas anteriores. ALONSO GARCÍA, David, *Una corte en construcción: Madrid en la Hacienda Real de Castilla (1517-1556)*, Madrid: Miño y Dávila editores, 2005, pp.61-78. Es de suponer que esta situación facilitaría el acceso de los madrileños al servicio de los reyes a la par que, en sentido inverso, favorecía el asentamiento en la villa de Madrid de numerosos servidores regios.

71. DE DIOS, Salustiano, «Sobre la génesis y los caracteres del estado absolutista en Castilla « en *Studia historica, Historia Moderna*, nº 3 (1985), pp.11-46.

72. ASENJO GONZÁLEZ, María, «Sociedad y vida política ...», *op.cit.*, pp. 89-93.; «Ciudades y poder regio en la Castilla Trastámara (1400-1450)» en *Coups d'Etat a la fin du Moyen Age?: Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid: Casa de Velázquez, 2005, pp.365-401.

73. MONSALVO ANTÓN, José María, «Poder político y aparatos de estado en la Castilla bajomedieval: Consideraciones sobre su problemática.» *Studia historica, Historia Medieval*, nº 4 (1986), pp.101-169.

lado de la monarquía, ya que observamos cierta similitud en las funciones que ejercen los continos y las desempeñadas por los corregidores, lo que nos hace pensar si el oficio de contino sirvió de entrenamiento, o prueba para determinar la idoneidad profesional del aspirante a ejercer de corregidor<sup>74</sup>. Y por último, incidir en el significado del oficio de contino dentro de las estrategias familiares de las oligarquías urbanas.

Sin duda creemos que la comprensión del oficio de contino y de su operatividad para la Corona pasa por profundizar en las funciones que se les encomendaban en conexión con el momento político en el que se inscribían.

---

74. Tal y como se ha comentado previamente, Montero Tejada se pronunciaba en este sentido al establecer que la variedad de misiones encargadas a los continos serviría a los reyes para determinar su capacidad para ejercer cualquier otro cargo en la administración real.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO GARCÍA, David, *Una corte en construcción: Madrid en la Hacienda Real de Castilla (1517-1556)*, Madrid: Miño y Dávila editores, 2005.
- ARANDA PÉREZ, Francisco José, *Poder y poderes en la ciudad de Toledo: Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «La aportación del sistema urbano a la gobernabilidad del reino de Castilla durante la época de los Reyes Católicos (1474-1504)». *Anuario de Estudios medievales* n.º. 39/1 (2009), pp. 307-328.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «Urban systems as an oligarchy structuring process» en ASENJO GONZÁLEZ, María (Editora), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society*. Edited by Studies in European Urban History (1100-1800). Vol. 19. Turnhout, Belgium: Brepols, 2009, pp.29-50.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «La aristocratización política en Castilla. El proceso de participación urbana (1252-1520)» en NIETO SORIA, José Manuel (dtor.), *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, 2006, pp.133-196.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «Los encabezamientos de alcabalas en la Castilla bajomedieval: Fuentes de renta y política fiscal» en SÁNCHEZ, Manuel y MENJOT, Denis, *Fiscalidad de estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Madrid: Casa de Velázquez, 2006, pp.135-170.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «Ciudades y poder regio en la Castilla Trastámara (1400-1450)» en *Coups d'Etat a la fin du Moyen Age?: Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid: Casa de Velázquez, 2005, pp.365-401.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, *Espacio y sociedad en la Soria medieval (siglos XIII-XV)*, Soria: Excma. Diputación Provincial de Soria, 1999.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «Sociedad y vida política en las ciudades de la corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate.» *Medievalismo* no. 5 (1995), pp. 89-125.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «Oligarquías urbanas en Castilla en la segunda mitad del siglo XV» en *Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época. Actas*, Porto: Universidade do Porto, 1989, pp.413-436.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «Clientélisme et ascension sociale à Segovie à la fin du Moyen Age.» *Journal of Medieval History* no. 12 (1986), pp.167-182.
- BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio, CASADO ALONSO, Hilario, ESTEPA DÍEZ, Carlos y RUIZ, Teófilo F., *Burgos en la Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1984.
- BONACHÍA, Juan Antonio y MARTÍN CEA, Juan Carlos, «Oligarquías y poderes concejiles en la Castilla bajomedieval: balance y perspectivas.» *Revista d'Història Medieval* no. 9, Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI), 1998, pp.17-40.
- DE DIOS, Salustiano, «Sobre la génesis y los caracteres del estado absolutista en Castilla» en *Studia historica, Historia Moderna*, n.º 3 (1985), pp.11-46.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, «El acceso al gobierno de las ciudades castellanias con voto en cortes a través del patronazgo regio durante el siglo XV», *Anuario de Estudios medievales*, n.º. 32/2 (2002), pp. 879-913.
- ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media: una ciudad de señorío episcopal*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1989.

- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro., «Sociedad cortesana y entorno regio» en *Medievalismo*, nº 13-14 (2004), pp. 49-78.
- GAMERO IGEA, Germán, «Entre Castilla y Aragón. Los continos en el reinado de Fernando el Católico», en CARVAJAL, D., VÍCTORES, I., AÑÍBARRO, J. (eds.), *Poder, Fisco y Mercado en las ciudades de la Península Ibérica (siglos XIV-XVI)*, Valladolid, 2016, pp. 193-208.
- GAMERO IGEA, Germán, «Mécanismes de communication politique entre la cour de Ferdinand le Catholique et les villes» en COURBON, L. Y MENJOT, D. (eds.), *La cour et la ville dans l'Europe du Moyen Âge et des Temps Modernes*, Turnhout: Brepols Publishers, 2015, pp.117-129.
- GARCÍA VERA, M<sup>A</sup> José. «Los estudios sobre la corte y la sociedad cortesana a fines de la Edad Media: un balance historiográfico.» *Medievalismo*, nº 10 (2000), pp. 207-267.
- GERBERT, Marie Claude, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid: Alianza editorial, 1997.
- GERBERT, Marie Claude, *La nobleza en la Corona de Castilla: sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*. Salamanca: Institución cultural «El Brocense» de la Excma. Diputación provincial de Cáceres, 1989.
- GIBERT, Rafael, *El concejo de Madrid. I Su organización en los siglos XII a XV*, Madrid: Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, 1949.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1970.
- GUERRERO NAVARRETE, Yolanda., «Elites urbanas en el siglo XV: Burgos y Cuenca» en *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, *Revista d'Història Medieval* (1998) no. 9, pp. 81-104.
- HORROX, Rose Mary, «Service», en HORROX (ed.) *Fifteenth-century attitudes. Perceptions in late medieval England*, Cambridge, 1994, pp. 61-78.
- HORROX, Rose Mary, *Richard III. A study in service*, Cambridge, 1989.
- JARA FUENTE, José Antonio, «Attributing social fields and satisfying social expectations: The urban system as a circuit of power-structuring relations (Castile in the XV century)» en ASENJO GONZÁLEZ, M.(ed.), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society*. Edited by Studies in European Urban History (1100-1800). Vol. 19. Turnhout, Belgium: Brepols, 2009, pp.91-115.
- JARA FUENTE, José Antonio, «Identidad corporativa y constitución política urbana: solidaridades económicas y poder en el marco de los procesos de afianzamiento de las rentas concejiles.» en GUERRERO NAVARRETE, Yolanda (coord.) *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Madrid, 2006, pp.11-60.
- JARA FUENTE, José Antonio, «Elites urbanas y sistemas concejiles: una propuesta teórico-metodológica para el análisis de los subsistemas de poder en los concejos castellanos de la Baja Edad Media.», *Hispania* vol. 61, nº 207, 2001, pp. 221-266.
- LADERO QUESADA, Manuel F., «El concejo de Zamora en el siglo XV: Monopolio y oligarquización del poder municipal. Aproximación al proceso», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, nº 3 (1990), pp.83-93.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos, Historia*. Madrid: Alianza Editorial, 1999.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La Casa Real en la Baja Edad Media» en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº25 (1998), pp.327-350.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Las ciudades de Andalucía occidental en la baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas.» en *La Ciudad Hispánica siglos XIII al XVI*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1987, pp. 69-107.

- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada: Diputación provincial de Granada, 1987.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, «Traición y supervivencia política en tiempos de los Reyes Católicos: Juan de Luján, Regidor de Madrid, Alcaide de Escalona, Gobernador de Elche.» *www.academia.edu.*, 2015, 203-227.
- LUNENFELD, Marvin, *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona: Labor Universitaria, 1989.
- MARTÍN ROMERA, M<sup>a</sup> Angeles, *Las redes sociales de la oligarquía de la villa de Valladolid (1450-1520)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2012.
- MARTÍN ROMERA, M<sup>a</sup> Angeles, «Redes medievales: oligarquías del siglo XV y análisis de redes sociales», en CARVAJAL DE LA VEGA, AÑIBARRO RODRÍGUEZ y VÍTORES CASADO, *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*. Valladolid, 2011 pp. 55-78.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, «La integración de las elites sociales en las monarquías dinásticas. Los continos.» en BRAVO LOZANO, Jesús (ed.), *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*, Madrid, 2002, pp. 339-380.
- MONSALVO ANTÓN, José María, «Gobierno municipal, poderes urbanos y toma de decisiones en los concejos castellanos bajomedievales (consideraciones a partir de concejos salmantinos y abulenses)» en *Las sociedades urbanas en la España medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales, Estella 15-19 julio 2002*, Pamplona, 2003, pp. 409-488.
- MONSALVO ANTÓN, José María, «Poder político y aparatos de estado en la Castilla bajomedieval: Consideraciones sobre su problemática.» *Studia historica, Historia Medieval*, nº 4 (1986), pp.101-169.
- MONTERO TEJADA, ROSA M<sup>a</sup>, «Los continos «hombres de armas» de la Casa Real castellana (1495-1516).» *Boletín de la Real Academia de la Historia* no. 198, Cuaderno I (2001), pp.103-130.
- MONTERO TEJADA, ROSA M<sup>a</sup>, «Monarquía y gobierno concejil: continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna.» en BERNARDO ARES, José Manuel (Coord.), *La Administración municipal en la Edad Moderna. Actas V Reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Vol. 2, Cádiz, 1999, pp. 577-590.
- MOXÓ, Salvador de, «El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la baja Edad Media (1270-1370)», *Boletín de la Real Academia de la Historia* no. 178 Cuaderno III (1981), pp.407-516.
- NARBONA VIZCAÍNO, Rafael, «Vida pública y conflictividad urbana en los reinos hispánicos (XIV-XV)» en *Las sociedades urbanas en la España Medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales, Estella 15-19 julio 2002*, Pamplona, 2003, pp. 541-589.
- NIETO SORIA, José Manuel, «La renovación de la historia política en la investigación medieval: las relaciones de poder», en GARCÍA MARCHANTE, J.S. y LÓPEZ VILLAVEVERDE, A.L. (Coords.), *Relaciones de poder en Castilla. El ejemplo de Cuenca*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pp. 37-64.
- PALENCIA HERREJÓN, Juan Ramón, *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del medievo (1422-1522)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1999.
- RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> Pilar, «El doctor Juan Díaz de Alcocer: apuntes biográficos de un servidor de los Reyes Católicos», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H<sup>a</sup> Medieval*, t. 3 (1990), pp.259-287.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Inés, *Los continos de la Casa Real durante el reinado de los Reyes Católicos*, (Tesis doctoral inédita), Departamento de Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho, Universidad de Valladolid, 2006.

- RODRÍGUEZ LÓPEZ, «Continos de Aragón en la empresa colombina» en ARMILLAS VICENTE, J.A., *VII Congreso Internacional de Historia de América: ponencias y comunicaciones (Zaragoza del 2 al 6 de julio de 1996)*, Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1998, pp.651-664.
- RUIZ POVEDANO, José María, *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga: Servicio de publicaciones, 1989.
- RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media. I Génesis de un poder*. Vol. I. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1987.
- SZASZDI LEÓN-BORJA, István, «Los continos de don Cristóbal Colón», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III Historia Medieval*, 13 (2000), pp. 397-420.
- VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel del, «Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval.» en BONACHÍA, Juan Antonio (coord.), *La ciudad medieval: Aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1996, pp. 213-254.
- VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel del, «Ascenso social y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV», *En la España Medieval* no. 17 (1994), pp.157-184.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, «Las oligarquías urbanas» en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 507-521.
- VERA YAGÜE, Carlos Manuel, «Los señoríos de Barajas y la Alameda en la Edad Media bajo los linajes Mendoza y Zapata», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LIII (2013), pp. 31-60.

# 30 ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

## Artículos · Articles

- 15** VICENTE ÁNGEL ÁLVAREZ PALENZUELA  
Del gobierno de la oligarquía a la *tiranía* de D. Álvaro (1435-1439):  
From the Government of the Oligarchy to the *Tyranny* of Don Álvaro  
(1435-1439)
- 83** CARLOS BARQUERO GOÑI  
Hospitalarios y obispos en Castilla durante los siglos XII y XIII ·  
Hospitallers and Bishops in Castile during the Twelfth and Thirteenth  
Centuries
- 121** GONZALO CARRASCO GARCÍA  
Ritual político, antropología e historiografía bajomedieval  
hispanica · Political Ritual, Anthropology and Scholarship on Late  
Medieval Spain
- 193** ALBERT CASSANYES ROIG  
El cabildo catedralicio de Mallorca y la política de Fernando  
II el Católico · The Cathedral Chapter of Majorca and the Politics of  
Fernando II the Catholic
- 221** ELISA CASELLI  
El antijudaísmo en la administración de justicia ordinaria. El  
caso de un corregidor castellano de finales del siglo XV · Anti-Judaism  
in the Administration of Justice. The Case of a Castilian Magistrate in  
the Late Fifteenth Century
- 247** MÁXIMO DIAGÓ HERNANDO  
Violencia en las actuaciones políticas del clero catedralicio en  
Plasencia a fines del siglo XV y comienzos del XVI · Violence in the Political  
Action of the Cathedral Clergy of Plasencia in the Latter Fifteenth and  
Early Sixteenth Centuries
- 273** MARISOL ENCINAS MANCHADO  
La inscripción medieval de la estela romana de Dombellas  
(Soria): su razonable relación con la leyenda de Muño Sancho de Finojosa  
· The Medieval Inscription on the Roman Stele found in Dombellas (Soria)  
and its Probable Relation to the Legend of Muño Sancho de Finojosa
- 309** MARÍA JESÚS FUENTE  
Más allá del amor: mujeres moras y judías víctimas de violencia  
en la Castilla del siglo XV · Beyond Love: Muslim and Jewish Women,  
Victims of Violence in Fifteenth-Century Castile
- 335** MARÍA FRANCISCA GARCÍA ALCÁZAR  
Los «continos» reales de Castilla durante la Baja Edad Media.  
Estado de la cuestión · Royal Continos in Castile during the Late Middle  
Ages. A State of the Question
- 359** MARÍA DOLORES GARCÍA OLIVA  
Conflictos en torno a las tierras comunales en el término de  
Plasencia hacia finales de la Edad Media · Conflicts Concerning the  
Communal Lands of Plasencia at the End of the Middle Ages
- 387** SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Las Cortes durante la minoría de Juan II de Castilla · The Cortes  
during the Minority of Juan II of Castile
- 455** FRANCISCO MARMOLEJO CANTOS  
Movimientos migratorios en el reino de Granada. El caso  
de La Torrecilla, despoblado del alfoz de Coín (Málaga) · Migratory  
Movements in the Kingdom of Granada. The Case of La Torrecilla, a  
Deserted Settlement in the Hinterland of Coín (Málaga)
- 485** ÁNGEL ROZAS ESPAÑOL  
La ruta atlántica (siglos XIII-XIV): análisis de la formación de  
una ruta comercial · The Atlantic Route (Thirteenth and Fourteenth  
Centuries): Analysis of the Development of a Trade Route
- 505** JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCO  
Las dos dotaciones fundacionales del monasterio de Santa  
María de la Concepción de Granada · The Two Founding Endowments  
of the Monastery of Santa María de la Concepción of Granada
- 539** JOSUÉ VILLA PRIETO  
Cronística y nobleza en la Italia bajomedieval: la Casa de Este  
(Ferrara-Módena-Reggio) · Chronicles and Nobility in Italy during the  
Late Middle Ages: The House of Este (Ferrara-Modena-Reggio)

## Evocación · Evocation

- 575** FRANCISCO ABAD NEBOT  
Joan Reglà (27 de Julio de 1917- 27 de Diciembre de 1973) y el  
medievalismo · Joan Reglà (27 of July, 1917 - 27 of December, 1973) and  
Medievalism

# 30

## ESPACIO, TIEMPO Y FORMA



UNED

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### Libros · Books

- 583** AGUIAR ANDRADE, Amélia, MILLÁN DA COSTA, Adelaide (eds.), *La ville médiévale en débat* (ANA MARÍA RIVERA MEDINA)
- 591** CASELLI, Elisa, *Antijudaïsme, pouvoir politique et administration de la justice. Juifs, chrétiens et convertis dans l'espace juridictionnel de la Chancellerie de Valladolid (XV<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècles)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 595** GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, *A vueltas con la crisis bajomedieval. El entorno económico del reinado de Fernando IV de Castilla (1295-1312)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 601** JUNCOSA BONET, Eduard, *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)* (RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO)
- 607** PEEL, CHRISTINE (trad.), *Guta Lag. The Law of the Gotlanders* (JOSÉ MIGUEL GARCÍA PIMENTEL)
- 611** RODRÍGUEZ WITTMAN, Kevin, *Las islas del fin del mundo. Representación de las afortunadas en los mapas del occidente medieval* (ROBERTO J. GONZÁLEZ ZALACAIN)
- 615** TORRES JIMÉNEZ, RAQUEL y RUIZ GÓMEZ, FRANCISCO (EDS.), *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)* (JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA)
- 619** ZAPATERO, MARIANA, *Alimentación y abastecimiento de carne. El caso castellano durante la Baja Edad Media: mercado, consumo y cultura* (ANA MARÍA RIVERA MEDINA)